REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.631.021**

NAUSAN JACANAMIJOY

APELLIDOS

YESENIA

NOMBRES

Yesenia Nausan Jacanamijoy

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1992**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

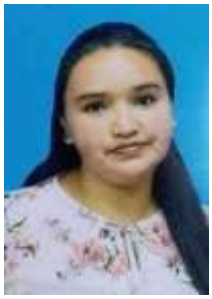
1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-AGO-2010 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0700100-00268067-F-1049631021-20101130 **0025**045706A 1 35203928



Yesenia Nausan Jacanamijoy
Auxiliar de servicios generales

3171966621
Bogotá
ye-se45@hotmail.com

PERFIL

Bachiller titulado, que cuenta con experiencia en servicios generales y servicio atención al Cliente, donde puedo realizar funciones en oficinas o en donde lo requiera, así mismo, puedo asear las áreas asignadas y velar por que se mantengan en óptimas condiciones, realizar registro de la desinfección de sus instalaciones en los formatos o planillas dispuestos para su control, cumplir de forma oportuna con la ruta sanitaria asignada, dispuesta a desempeñarme en una sociedad de trabajo, puedo adaptarme con facilidad a cualquier medio, me considero una persona muy comprometida, responsable, honesta asumo los nuevos retos con decisión y responsabilidad. Tengo dominio en tecnología informática, en la cual soy competente y tengo plena disposición para adquirir nuevos conocimientos.

EXPERIENCIA

DISMAGAL
Auxiliar de servicios generales Enero 08 de 2023 – Junio 04 de 2025

Asear las áreas asignadas y velar por que se mantengan en óptimas condiciones, mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria (dispensadores del gel, jabón, papel y toallas), realizar registro de la desinfección de los baños en los formatos o planillas dispuestos para su control.

GRUPO EULEN
Auxiliar de servicios generales Agosto1 de 2025 – Enero 14 de 2026

Mantener en orden y aseo (aulas, baños, patios, áreas comunes), gestión de insumos (suministro de agua, café, materiales), y apoyo logístico (organización de espacios, manejo de residuos), todo enfocado en crear un ambiente seguro, higiénico y propicio para el aprendizaje y el bienestar de la comunidad educativa, en ocasiones realizaba apoyo en la cocina y en los diferentes eventos del plantel Educativo

EDUCACIÓN Bachiller Técnico *Instituto Técnico Gonzalo Suarez Rendón* **|** 2010, Tunja, Colombia

HABILIDADES Atención y servicio al cliente | Trabajo en equipo | Creatividad |Empatía | comunicación

---

CERTIFICADOS Y CURSOS Atención y servicio al cliente | Administración de recursos humanos | Herramientas para el bienestar personal | Construcción de indicadores para la gestión de ventas | Proponer alternativas de solución de conflictos y liderazgo | Comunicación asertiva| Creatividad para la solución de conflictos laborales

Yesenia Nausan Jacanamijoy.

YESENIA NAUSAN JACANAMIJOY

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre
El Instituto Técnico
« Gonzalo Suárez Rendón »
Tunja - Boyacá
Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio de Tunja,
según Resolución No. 511 del 29 de Octubre de 2007
Confiere a :

Yesenia Nausán Jacanamijoy

Identificación No. 1049631021 de Tunja

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Guianza Turística

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Lugar y Fecha de Grado Tunja, 2 de diciembre de 2010

Acta General de Graduación No. 121

de Fecha 2 de diciembre de 2010

INSTITUTO TECNICO GONZALO SUAREZ RENDON TUNJA

Rectora(a)

Secretario(a)

Decreto 921 Mayo 08/94 del M. E. N., Registro

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Instituto Técnico "Gonzalo Suárez Rendón"
RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS No 511 del 29 de octubre de 2007
Inscripción S. E. No. 91723 DANE: 315001001893-01

En la ciudad de Tunja, a los 2 días del mes de diciembre del año 2010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Técnico "Gonzalo Suárez Rendón. Institución aprobada hasta Undécimo Grado en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Técnica, Según Resolución No. 511 del 29 de octubre de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO
CON ESPECIALIDAD EN GUIANZA TURISTICA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

NAUSAN JACANAMIJOY YESENIA
C.C 1049631021 de Tunja

Es fiel copia del Libro de Actas Generales de Graduación, Folio No. 185 Acta No 121 de fecha 2 de diciembre de 2010, que consta de 33 alumnos graduandos que comienza con el nombre de: ANZOLA GARCIA EILEEN LISETH y se cierra con el nombre de VARGAS NAUSAN LUZ ANGELA.

Firmada por

ARTURO GARCIA SILVA Rector y LINDA AURA CARDENAS DE PEREZ Secretaria.

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la Ley vigente, en Tunja, a los 2 días del mes de diciembre de 2010.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994.

ARTURO GARCIA SILVA
C. C .No. 1.050.198 de El Cocuy
Rector

LINDA AURA CARDENAS DE PEREZ
C. C. No. 40.015. 196 de Tunja
Secretaria

DISMAGAL
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES GALVANIZADOS

ANA CECILIA JACANAMIJOY TANDIOY
NIT 46668595-5 - REG. COMÚN

VENTA POR MAYOR Y AL DETAL DE TUBERÍA Y ACCESORIOS GALVANIZADOS - HECHURA DE ROSCAS Y NIPLES DE 1/4 HASTA 4" - ROSCADORA ELECTRICA
ACCESORIOS PARA RIEGO, GAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN

EL SUSCRITO PROPIETARIO DE DISMAGAL
CERTIFICA

Que el (la) señor(a) YESENA NAUSAN JACANAMIJOY, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1049631021, prestó su aporte de trabajo en nuestra empresa desde el 8 de enero de 2023 hasta 4 de junio de 2025 desempeñándose en el cargo de Auxiliar de servicios generales, en la empresa monstro ser una persona honesta, responsable y comprometida en cada una de las actividades que se le asignaba las cuales fueron:

- Realizar labores de aseo y limpieza de las instalaciones (oficinas, baños, áreas comunes y zonas externas).
- Mantener en adecuado estado de orden y desinfección los espacios asignados.
- Ejecutar la recolección, clasificación y disposición adecuada de residuos.
- Apoyar en el suministro y control de insumos de aseo y cafetería.
- Realizar limpieza y mantenimiento básico de mobiliario, equipos y enseres.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Tunja a los 03 días de mes de marzo de 2026.

Atentamente,

DISMAGAL
NIT. 46[illegible]-5
AV. COLON No. 21-37 TEL. 7406715
TUNJA

ANA CECILIA JACANAMIJOM
C.C. 46.668.595
Gerente
DISMAGAL

EULEN COLOMBIA S.A
830,056,418-7

El suscrito Representante de la empresa EULEN COLOMBIA S.A con NIT:830 ,0 56,418-7, expide la presente certificación a nombre del (la) trabajador (a), YESENIA NAUSAN JACANAMIJOY, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1049631021.

DATOS BASICOS

CARGO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
FECHA DE INGRESO	01/08/2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA O LABOR TIEMPO COMPLETO
SALARIO	$ 1.423.500
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	$200.000
FECHA DE RETIRO	14/01/2026

FUNCIONES:

- Garantizar la limpieza permanente de pisos, vidrios, paredes y superficies de trabajo.
- Realizar desinfección periódica de baños, pasamanos, puertas y zonas de alto contacto.
- Controlar el adecuado uso y almacenamiento de productos de aseo.
- Apoyar en la apertura y cierre de las instalaciones, verificando condiciones de orden y limpieza.
- Realizar el lavado y organización de implementos utilizados en las labores diarias.

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de febrero de 2026.

CARLOS FRANCISCO QUINTERO SUAREZ GERENTE GENERAL

EULEN COLOMBIA S.A.
PBX 637 05 77
NIT. 830.056.418-7

Eulen Colombia S.A. Carrera 49A No. 91-91 Tel. 7431377 EXT 1215 / Celular 3143611931

Bogotá, 25 de Febrero de 2026

Señores
FUNDACIÓN COLOMBIA UTIL
Bogotá

Yo, Yesenia Nausan Jacanamijoy, identificada con número de cédula 1049631021 de Tunja Boyacá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y bajo la gravedad de juramento no me encuentro en ninguna inhabilidad conforme a lo señalado en la Ley 1918 del 12 de julio de 2018 y el Decreto 753 de 2019; y que AUTORIZO a la fundación Colombia útil a realizar la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, si así lo considera pertinente.

La presente autorización se emite únicamente para la suscripción del presente contrato.

Atentamente,

Firma Yesenia Nausan Jacanamijoy.
Nombre Yesenia Nausan Jacanamijoy.
Cédula 1.049.631.021

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:38 horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1049631021, Apellidos y Nombres NAUSAN JACANAMIJOY YESENIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Fundación colombia util, con NIT 830103750-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:00 PM horas del 25/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1049631021**
Apellidos y Nombres: **NAUSAN JACANAMIJOY YESENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291895484

PIB
14:45:40

Bogotá DC, 25 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESENIA NAUSAN JACANAMIJOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049631021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YESENIA NAUSAN JACANAMIJOY,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1049631021** de TUNJA

(MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTIUNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2026, a las 14:49:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049631021
Código de Verificación	1049631021260224144907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2026 03:59:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049631021 YESENIA NAUSAN JACANAMIJOY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135387658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049631021 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/02/2026 12:40 PM

Código Verificación: **T3Q6Z2UGME**

Válida hasta: **25/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Sociedad Colombiana de Ingenieros de Alimentos

29 de Septiembre del 2025

VALIDA EL CERTIFICADO

90775

CERTIFICO QUÉ, EL SEÑOR(A):
NAUSAN JACANAMIJOY YESENIA
IDENTIFICADO(A) CON: 1049631021
DE LA EMPRESA: EULEN COLOMBIA SAS
NIT: 830056418

Ha culminado su proceso de capacitación anual de manipulación de alimentos, con una intensidad horaria de 10 horas y con los siguientes contenidos conforme a la resolución 2674 de 2013.

MÓDULO	TEMA
Módulo 1 horas 2	Buenas prácticas de manufactura, resolución 2674 de 2013, estado de salud del personal manipulador de alimentos, educación y capacitación y plan de capacitación.
Módulo 2 horas 2	Inocuidad alimentaria, presentación personal, plan de saneamiento, limpieza y desinfección y manejo del agua.
Módulo 3 horas 2	Ámbito de aplicación, prácticas higiénicas y medidas de protección, manejo de residuos solidos y control de plagas.
Módulo 4 horas 2	ETAS, contaminación química, microbiológica, alergénica y por bioterrorismo.
Módulo 5 horas 2	Ámbito de aplicación, entidades reguladoras, nivel de riesgo de los alimentos y concepto sanitario.

Atentamente:

GLORIA MARCELA CABREJO
Directora Técnica & Ingeniera De Alimentos

CONTÁCTANOS
301 702 9991
plataforma@cursodemanipulaciondealimentos.org
cursodemanipulaciondealimentos.org

Sociedad Colombiana de Ingenieros de Alimentos



INSTRUCCIONES

1. Corte ÚNICAMENTE los extremos como indica las líneas.
2. Doble por la mitad.
3. Una las dos caras con pegamento.

imprimir en cartulina o papel semi-grueso

CONTÁCTANOS
301 702 9991
plataforma@cursodemanipulaciondealimentos.org
cursodemanipulaciondealimentos.org